

Caracas, 25 de Agosto de 2016

Oficio N°

000594

Ing. José Ramón Sanguinetti

Dirección de Ingeniería y Urbanismo
Alcaldía del Municipio Barinas

Presente.-

AUTORIZACIÓN

El Instituto del Patrimonio Cultural, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 8 y 10 numerales 6, 8 y 22 de la *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural* y en conformidad con el artículo 7 del *Reglamento Parcial N° 1* de la citada Ley, indica que una vez revisada la documentación enviada por usted **AUTORIZA** el proyecto RESTAURACION DE LA FACHADA DEL EDIFICIO SEDE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO BARINAS DEL ESTADO BARINAS.

El Instituto del Patrimonio Cultural se reserva el derecho de realizar visitas de monitoreo y seguimiento a los trabajos aprobados en el presente acto. Asimismo le recordamos que cualquier modificación a este proyecto deberá ser sometida a una nueva aprobación por parte de este Instituto.

La presente autorización no exime del cumplimiento de las normativas y trámites exigidos por las autoridades municipales y la misma tendrá una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la fecha del presente acto. Vencido este plazo, se requerirá una renovación.

Sin más a qué hacer referencia, se despide

Atentamente

Lic. Omar Vielma

Presidente (E)

Instituto del Patrimonio Cultural



RESIDENCIA

Resolución N° 039 de fecha 12/08/2013 del MPPPC publicado en la G.O.R.B.V. N° 40.229 de fecha 15/08/2013

OVIDC/RCR/PB7bb

C/c.: Gabinete de Cultura
Oficina Regional

LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE INSTITUTO SON GRATUITOS.

Av. Ppal. de Caño Amarillo, Villa Santa Inés, Código Postal 1010. Caracas – Venezuela. Instituto del Patrimonio Cultural
Teléfonos: (0058-212) 4810142 – www.ipc.gob.ve / asistentepresidencia@ipc.gob.ve



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Cultura

2016
PATRIOTAS UNIDOS
SABEMOS VENCER